



Bogotá D.C. Agosto 10 de 2021

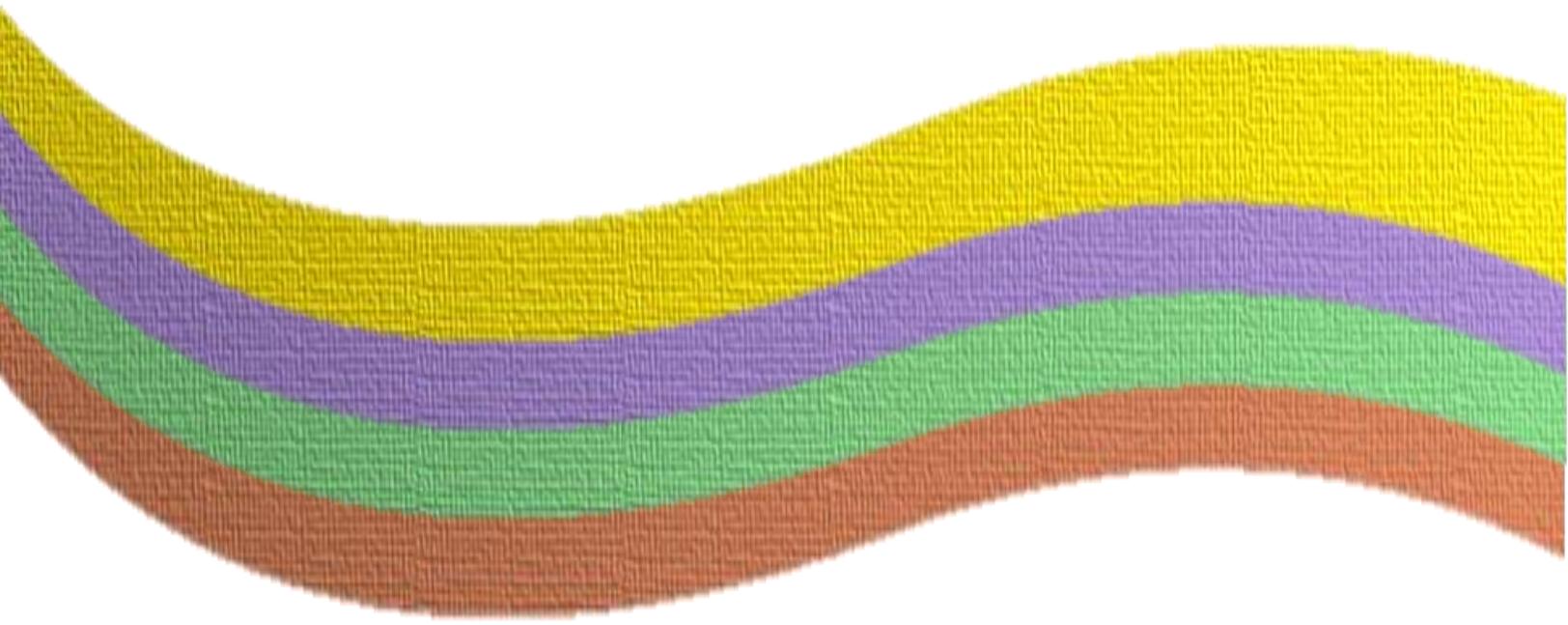
Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo

En Desarrollo de lo estatuido por la Ley 1909 de 2018, me permito remitir el Informe sobre el Estatuto de la Oposición y su cumplimiento en el Congreso de la República. No sin antes agradecer por la colaboración recibida especialmente por parte de las diferentes dependencias de la Cámara de Representantes.

Atentamente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara



BALANCE ESTATUTO
DE LA OPOSICIÓN EN EL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JULIO 2020 - JULIO 2021

CARLOS GERMÁN
NAVAS TALERO

Representante a la Cámara

Realizado por

Carlos Germán Navas talero

Segundo Vicepresidente - Cámara de Representantes

Equipo Asesor

Aida Carrillo

Francisco Cristancho



Tabla de contenido

Presentación.....	4
Introducción	4
Normatividad	5
1. Partidos que se declararon en Oposición	8
2. Derechos de la Oposición.....	8
2.1 Financiación adicional para el ejercicio de la oposición	8
2.2 Acceso a los medios de comunicación social del Estado o que hacen uso del espectro electromagnético.....	10
2.3 Acceso a medios de comunicación en Instalación del Congreso	12
2.4 Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales	13
2.5 Acceso a la información y a la documentación Oficial	13
2.6 Derecho de Réplica	14
2.7 Participación en Mesas Directivas de Plenarias de las Corporaciones Públicas de Elección Popular.....	21
2.8 Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas	24
2.9 Participación en la Comisión de Relaciones Exteriores	36
2.10 Garantía del libre ejercicio de los Derechos Políticos	37
2.11 Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las Corporaciones Públicas de Elección Popular	37
2.12 Derecho a la Sesión Exclusiva sobre el Plan de desarrollo y presupuesto...	39
2.13 Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión.....	39
2.14 Curules en Senado y Cámara de Representantes	40
3. Conclusiones	42
4. Recomendaciones	43



PRESENTACIÓN

El Estatuto de la Oposición ha sido uno de los grandes logros que se han alcanzado para garantizar el ejercicio de la oposición en Colombia. Aunque la implementación de este no se ha venido desarrollando de una manera amplia, ya sea por el desconocimiento que del mismo existe, es meritorio lo que se ha logrado avanzar en el cumplimiento de lo estatuido en él.

A través de este informe se busca dar a conocer de una manera general el cumplimiento de los derechos contenidos en el Estatuto, reflejando de esta forma si se están o no garantizando dentro de la Corporación.

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe emerge de la legislatura 2020 – 2021 siendo Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes el congresista Carlos Germán Navas Talero e incluye los conceptos más relevantes a los que se refiere el Estatuto de la Oposición



NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia

-Artículo 109

“El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley”.

-Artículo 112

Establece que “los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos...”

Acto legislativo 01 de 2003

Acto Legislativo 01 de 2009

Ley 130 de 1994

-Artículo 12

El Consejo Nacional Electoral es competente para distribuir anualmente los recursos estatales asignados al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales destinados a la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

Ley 1475 de 2011

Criterios para la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos

Ley 1909 de 2018

Expedida en virtud del procedimiento legislativo especial para la paz, mediante la cual se adoptó “el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”.

Sentencia C-018 DE 2018

Revisión de constitucionalidad del Estatuto

Resolución 2711 de 2018

Expedida por el Consejo Nacional Electoral. “Por medio de la cual se establece el procedimiento del registro provisional” para la declaración política exigida por el Estatuto de la oposición.



Resolución 3134 de 2018

Expedida por el Consejo Nacional Electoral "Por la cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley Estatutaria No. 1909 del 9 de julio de 2018, que consagra el Estatuto de la Oposición, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición y de las organizaciones políticas independientes"

Resolución 3941 de 2019

Expedida por el Consejo Nacional Electoral, reglamenta algunos aspectos de la ley 1909 de 2018 y reitera la obligación de los partidos que quieran declararse en oposición al gobierno de hacerlo dentro del mes siguiente a la posesión del gobernante.

Resolución 2338 de 2020

"Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigentes declarados en oposición al Gobierno Nacional, los recursos estatales equivalentes al cinco por ciento (5%) del monto del financiamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa y se ordenan deducciones por concepto de sanciones a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral vigencia 2020."

Resolución 1042 de 2021

"Por la cual se fija la cuantía y se asigna entre las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno Nacional, la partida adicional equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del financiamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica de la vigencia 2021, y se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa"





DERECHOS DE
DERECHOS DE
LOS PARTIDOS
LOS PARTIDOS
DECLARADOS
DECLARADOS
EN OPOSICIÓN
EN OPOSICIÓN



SEGUNDA VICEPRESIDENCIA

INFORME DEL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN

1. PARTIDOS QUE SE DECLARARON EN OPOSICIÓN AL GOBIERNO NACIONAL.

NOMBRE DE PARTIDO	FECHA DE DECLARACIÓN
ALIANZA VERDE	07 de agosto de 2018
POLO DEMOCRÁTICO A	17 de julio de 2018
LISTA DE LA DECENCIA	22 de agosto de 2018
MAIS	20 de julio de 2018
FARC	7 de septiembre de 2018

2. DERECHOS DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA

El artículo 11 de la ley 1909 de 2018, reconoce los siguientes derechos:

2.1 FINANCIACIÓN ADICIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN (Artículo 12 de la Ley 1009 de 2018)

Según el artículo 12 de la Ley 1909 de 2018, El Fondo Nacional de Financiación Política apropiará una suma equivalente al 5% del monto del presupuesto destinado al funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Conforme a la información recibida, el Ministerio de Hacienda (*Respuesta a Derecho de Petición Rad. 27581/2021/0FI, 23 de junio de 2021*) presupuestó las cifras que a continuación se exponen como gastos para la financiación estatal de los Partidos y movimientos políticos declarados en oposición, según lo establecido por la ley 1909 de 2018 en su artículo 12:

VIGENCIA	FINANCIACIÓN ESTATAL A PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS	MONTO ADICIONAL ESTABLECIDO POR LA LEY 1909 DE 2018 DEL 5%
2020	67.900.000.000	3.395.000.000
2021	69.937.000.000	3.496.850.000

Así mismo el Consejo Nacional Electoral a través del Fondo Nacional de Financiación Política realiza la distribución de estos recursos para la vigencia fiscal del 2020, mediante la Resolución 2338 del 12 de agosto de 2020. Dispuso fijar la suma de \$3.018.026.312, para financiar los partidos y movimientos políticos declarados en oposición de la siguiente manera:

NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VALOR RECONOCIDO PERIODO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	\$578.739.070,00
Partido Alianza Verde	\$1.544.136.238,00
Partido Polo Democrático Alternativo	\$420.954.127,00
Partido Colombia Humana-Unión Patriótica	\$95.543.082,00
Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común	\$378.653.795,00
TOTAL	\$3.018.026.312,00

El Consejo Nacional Electoral, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política, tramitó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil el giro de los recursos, después de revisada y aprobada la documentación requerida para ello, mediante los siguientes actos administrativos reconoció el gasto y ordenó el pago:

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	RESOLUCIÓN
COLOMBIA HUMANA – UNIÓN PATRIÓTICA	6528
FUERZA ALTERNATIVA Y REVOLUCIONARIA DEL COMÚN – FARC	6529
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS	6530
PARTIDO ALIANZA VERDE	6527
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	6531

Para la vigencia 2021, el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 1042 del 24 de marzo de 2021 fija y asigna partida adicional de \$3.108.567.102,00 correspondiente al 5% del monto de financiamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, declarados en oposición, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2021, distribuidos así:

NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VALOR RECONOCIDO PERIODO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	\$571.360.797,04
Partido Alianza Verde	\$1.531.499.308,77
Partido Polo Democrático Alternativo	\$419.960.434,37
Partido Colombia Humana-Unión Patriótica	\$94.856.166,79
Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común	\$381.038.936,86
Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana ADA	\$109.851.431,17
TOTAL	\$3.108.567.102,00

A la fecha del presente informe no se han girado los recursos correspondientes, por cuanto aún se encuentra en proceso de verificación las declaraciones de patrimonio, ingresos y gastos presentadas por cada uno de los partidos ante el Consejo Nacional Electoral.

2.2 ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO O QUE HACEN USO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO (Artículo 13 Ley 1909 de 2018)

La norma establece que la Autoridad Electoral asignará entre las organizaciones políticas con representación en las corporaciones públicas de elección popular que se declaren en oposición, espacios adicionales en los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. Asignados para radio y televisión de la siguiente manera:

- a) Asignará, en cada canal de televisión y emisora, al menos 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía.



- b) Determinará la duración, frecuencia y fechas de emisión de los espacios, con el apoyo técnico de la Autoridad Nacional de Televisión y del Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, según sea el caso.
- c) Para el ejercicio de la oposición al Gobierno nacional, se asignarán solamente en medios de comunicación con cobertura nacional. Para el ejercicio de la oposición a nivel territorial, se asignarán espacios de acuerdo a la cobertura y correspondencia de los medios con el nivel territorial.
- d) El cincuenta por ciento (50%) del tiempo se asignará en partes iguales, y el otro cincuenta por ciento (50%) con base en el número de escaños que tenga cada organización en el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales o distritales, según corresponda.
- e) El costo de los espacios será asumido con cargo al Presupuesto General de la Nación, para lo cual se apropiarán anualmente las partidas necesarias.
- f) Para las concesiones o títulos que se asignen, renueven o prorroguen a partir de la vigencia de esta ley, los tiempos necesarios para el cumplimiento de lo aquí ordenado constituye una obligación especial del servicio a cargo de los concesionarios u operadores
- g) En los espacios otorgados para divulgación política en los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, las organizaciones políticas deberán garantizar la participación paritaria entre hombres y mujeres.
- h) La Autoridad Electoral reglamentará la materia.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

No tenemos información respecto a este tema, sin embargo, según información suministrada por la Representante María José Pizarro ella ofició en el año 2019 y le informaron que, "... no existen recursos disponibles en el PGN que permitan atender la necesidad presentada en su requerimiento..."

Ante esta respuesta la Representante interpuso junto con la, presidenta del Partido MAIS, Acción de Protección de Derechos para garantizar los recursos necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 1909 de 2018.

Fecha de la Solicitud: 03 de octubre de 2020



Derecho Protegido: ARTÍCULO 13. Acceso a los medios de comunicación social del estado y los que hacen uso del espectro electromagnético.

Estado: En Auto del 14 de noviembre de 2020 el CNE asume conocimiento de la Acción de Protección de Derechos.

2.3 ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN INSTALACIÓN DEL CONGRESO (Artículo 14 de la Ley 1909 de 2018)

En la instalación de las sesiones del Congreso por parte del Presidente de la República, luego de la transmisión oficial, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos, en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

La Resolución No. 3941 de 2019 del CNE, reglamentó este derecho en los siguientes aspectos:

- a) La intervención de los partidos y movimientos políticos con personería y declarados en oposición, debe hacerse de forma inmediata cuando termine la del Presidente de la República, Gobernador o Alcalde.
- b) Con una antelación de 48 horas previas a la hora fijada para la instalación de la corporación pública, se debe informar a la Mesa Directiva quién o quiénes harán la intervención ante la plenaria. En caso de que no haya acuerdo, el tiempo se distribuirá en proporción al número de curules que tenga cada organización.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

El 20 de julio de 2020, se realizó la instalación del Congreso de la República, garantizando la participación de los partidos declarados en oposición, como lo establece la ley. Esta instalación de Congreso se realizó casi que, de manera no presencial, solamente asistieron al Congreso alrededor de 50 personas.

Una vez terminada la intervención del señor Presidente de la República, se dio lectura a la comunicación enviada al Presidente y vicepresidente del Congreso, por los representantes legales de los Partidos políticos declarados en oposición. Comunicación con fecha 16 de julio de 2020, en donde de común acuerdo delegan la vocería a la senadora Aida Avella Esquivel, integrante de la Coalición Decentes y del partido Unión Patriótica.

La senadora Aida Avella Esquivel, como vocera de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición hizo uso del tiempo estipulado por el Estatuto de la Oposición. En principio parecía que el Presidente de la República Iván Duque no estaba conectado, pero la secretaria dejó constancia al final de la sesión que sí estuvo conectado durante la intervención de la vocera de la oposición.

2.4 ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ALOCUCIONES PRESIDENCIALES (Artículo 15 de la Ley 1909 de 2018)

Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usen el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno Nacional tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del Gobierno.

Esta opción tendrá un límite de tres veces en el año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

El artículo 4° de la Resolución No. 3941 de 2019 del CNE establece que, para acceder a este derecho, las organizaciones políticas declaradas en oposición deben presentar la solicitud dentro de las 24 horas siguientes a la emisión ante RTVC informando de la misma al CNE. Posteriormente, RTVC realizará las gestiones correspondientes para garantizar la transmisión e informará al CNE la respuesta emitida. El CNE llevará el registro de las solicitudes presentadas.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Mediante oficio OFI21-00092706/IDM 12010000 del 24 de junio de 2021, el consejero presidencial para la información y prensa nos dio la siguiente respuesta:

“En atención a la misma, le informo que desde el 20 de julio de 2020 hasta junio de 2021 el Presidente de la República no ha realizado alocuciones oficiales.”

2.5 ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL (Artículo 16 de la Ley 1909 de 2018)

Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.



ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Existe un consenso con relación a este punto, y es en cuanto al constante incumplimiento de las entidades del orden nacional, ministerios, y demás entidades del Estado, en dar respuesta en forma oportuna a las solicitudes de conceptos o requerimientos de información que los distintos congresistas piden para realizar su labor legislativa o reciben respuestas inconclusas o apresuradas. En general se demoran en dar una respuesta, cuando la dan.

Especialmente cuando se trata de recabar información para los debates de control político, por la demora en brindar la información, se pierde la validez en las preguntas.

2.6 DERECHO DE RÉPLICA

(Artículo 17 de la Ley 1909 de 2018)

Los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición tendrán este derecho de réplica en los medios de comunicación estatales, o que utilicen el espectro electromagnético, frente a tergiversaciones o evidentes ataques públicos que vengan por parte del presidente de la República, sus ministros, gobernadores, alcaldes, secretarios de despacho, directores o gerentes de entidades descentralizadas y por cualquier otro alto funcionario oficial. En tales casos la organización política interesada en ejercer este derecho, podrá hacerlo en forma oportuna, y con el tiempo, medio y espacio por lo menos iguales al que suscitó su ejercicio y en todo caso garantizándole una amplia difusión.

Este derecho de Réplica, siempre se hará en las mismas condiciones en que se produzca el ataque, si es por los espacios que la ley reserva para este tipo de funcionarios en los medios de comunicación social del Estado o que utilicen el espectro electromagnético, se solicitará la protección del derecho en los términos establecidos por la ley dándole la oportunidad a la organización o movimiento atacado de ejercerlo, por estos mismos espacios.

Si el medio no concede al afectado la oportunidad de responder se debe dirigir al medio de comunicación, dentro de los tres días siguientes a la emisión de las declaraciones, solicitando su intervención (derecho a réplica), si el medio se niega, el afectado podrá acudir a la acción de protección de los derechos de oposición establecida en el artículo 28 de la ley 1909 de 2018.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

En virtud del artículo 17 del Estatuto de la Oposición, el 06 de agosto de 2020 los representantes legales de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición



solicitaron Derecho a Réplica para controvertir la posición del gobierno, en los mismos medios y con igual tiempo y horario, de la intervención realizada el día 04 de agosto de 2020 por parte del presidente de la República. Sin embargo, esta no fue garantizada.

En algunas sesiones de comisiones se han suscitado violaciones a este derecho para los miembros de la oposición, así como también se presentan interrupciones por parte de representantes, durante las intervenciones de los miembros de las bancadas de oposición.

En los cuadros relacionados a continuación se refleja la participación de cada uno de los miembros de la Oposición en las sesiones de plenaria:

REPRESENTANTE A LA CAMARA	PLEN		PLEN									
	20/07/20	28/07/20	29/07/20	06/08/20	18/08/20	20/08/20	01/09/20	02/09/20	03/09/20	15/09/20	17/09/20	24/09/20
ANGELA MARIA ROBLEDO												
ABEL DAVID JARAMILLO	1	1				1				1		2
CARLOS ALBERTO CARREÑO M.				1			1		1		3	2
CARLOS GERMÁN NAVAS T.		2	1	2	1		2	1				
CATALINA ORTÍZ LALINDE			1		1	1						
CESAR AUGUSTO ORTÍZ ZORRO		2		1	1			1		2		
CESAR PACHÓN ACHURY				4	1			1	1			2
DAVID RICARCO RACERO M.	3	3	2	2	3		1			1	1	4
EDWIN FABIAN DIAZ PLATA				3				1	2	2	1	1
INTI RAÚL ASPRILLA REYES	1	3	2	3			2	3		1	2	
JAIRO REINALDO CALA				2						1		

JORGE A. GÓMEZ GALLEGO	1	12	1	2	3	1	1	2	4	2	7	4
JUANITA MARIA GOEBERTUS E.		4	5	3	3		1	2	2		5	1
LUIS ALBERTO ALBAN			1		1	1	2	1	2			1
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	3	3	1				1	7	4	1		2
LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA	1	1		4	3				1			2
MAURICIO ANDRÉS TORO O.		2		5	5			1	3		4	3
MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ	4	4	2	1	1		1	6	7	1	1	1
NEYLA RUIZ CORREA		1	2					1				2
OMAR DE JESÚS RESTREPO	1	2	2				2				1	2
WILMER LEAL PÉREZ												

REPRESENTANTE A LA CÁMARA	PLEN											
	14/10/20	15/10/20	19/10/20	21/10/20	27/10/20	28/10/20	29/10/20	11/11/20	12/11/20	24/11/20	25/11/20	26/11/20
ALBAN LUIS ALBERTO		3		1		1						
CALA JAIRO REINALDO	1			1	1		1					
CARRERO MARIN CARLOS ALB. SERGIO			1	1	1							
RESTREPO OMAR DE JESUS				1			4		1	2		
PIZARRO RODRIGUE	1	2	6	2	3	1	1	3		1		2

Z MARIA JOSE												
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO		4	5	2	2	1	2	1	2	2		3
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	1	3		1	1		1					
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO		1		1	1		1			1		3
GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		2	6	6	4	2	6	4		5	1	5
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN			1		2	1	1	2	1	1	1	
ASPRILLA REYES INTI RAÚL		1		1			1					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	1	1	2	4	1		8			9	1	
LEAL PÉREZ WILMER		2	2	1	1		1	2		1		1
MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE			1							3		
MUÑOZ LOPERA LEON FREDY		2	1	4	3		2	3		3		
ORTIZ LALINDE CATALINA			1					1			1	5
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO		2	1	1	2							
RUIZ CORREA NEYLA		2	3							2		5
TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		7	6	6	2	2		1	5		2	17

DIAZ PLATA EDWIN FABIAN					1		1		2			8
ROBLEDO ANGELA MARÍA	2	2	5	3		2	2	1		2	1	

REPRESENTANTE A LA CAMARA	PLEN	PLEN										
	01/12/20	02/12/20	03/12/20	09/12/20	10/12/20	11/12/20	14/12/20	15/12/20	16/12/20	17/12/20	18/12/20	
ANGELA MARIA ROBLEDO			2	1	4	8	12	2		3	1	
ABEL DAVID JARAMILLO					2							
CARLOS ALBERTO CARREÑO M.												
CARLOS GERMÁN NAVAS T.	2				1	2	1		4	1	1	
CATALINA ORTÍZ LALINDE	2	1	1									
CESAR AUGUSTO ORTÍZ ZORRO												
CESAR PACHÓN ACHURY				10			1	3	5	1		
DAVID RICARCO RACERO M.				1	6	4		1	2		2	
EDWIN FABIAN DIAZ PLATA		1	4						3			
INTI RAÚL ASPRILLA REYES		1		2	4	4						
JAIRO REINALDO CALA								1				
JORGE A. GÓMEZ GALLEGO			9	5	4	6	2	6	7		1	
JUANITA MARIA	1	3	6	4	5	17	2	20	1			

ORTÍZ ZORRO											
CESAR PACHÓN ACHURY			4								
DAVID RICARCO RACERO M.			2			1			1	1	2
EDWIN FABIAN DIAZ PLATA	2	1	1		1	1	2		1		3
INTI RAÚL ASPRILLA REYES			1		3	1			3	1	2
JAIRO REINALDO CALA					1						2
JORGE A. GÓMEZ GALLEGO	3	3	5		8	2			1	1	1
JUANITA MARIA GOEBERTU S E.	3	4		2	3	1	1				1
LUIS ALBERTO ALBAN			1		5	1			1		
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	1		3		1				1	1	1
LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA											
MAURICIO ANDRÉS TORO O.	1	1	1		1	1	1		2		1
MARIA JOSE PIZARRO R.	1		2		1				1		3
NEYLA RUIZ CORREA	1	1	1								
OMAR DE JESÚS RESTREPO	1	1					2			1	
WILMER LEAL PÉREZ										1	



2.7 PARTICIPACIÓN EN MESAS DIRECTIVAS DE PLENARIAS DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS DE ELECCIÓN POPULAR

(Artículo 18 de la Ley 1909 de 2018)

Las organizaciones políticas declaradas en oposición y que tengan representación en alguna corporación pública tendrán participación en al menos una de las posiciones o cargos de las mesas directivas, de las plenarios del Congreso de la República, asambleas departamentales, los concejos distritales y de capitales departamentales.

Si una organización política ocupa esta posición, no podrá volver a hacerlo hasta tanto no lo hagan las demás declaradas en oposición, salvo que lo acuerden por unanimidad.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Se ha venido dando cumplimiento a esta participación de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición, en la conformación de las Mesas Directivas tanto de Senado como de Cámara.

LEGISLATURA	CORPORACIÓN	2º VICEPRESIDENCIA
2020-2021	CAMARA DE REPRESENTANTES	CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO
2020-2021	SENADO DE LA REPÚBLICA	GRISELDA LOBO SILVA

COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES

- Comisión Primera.** Pertenecen a esta comisión los siguientes representantes de los partidos declarados en oposición:

REPRESENTANTE/ SENADOR	PARTIDO/MOVIMIENTO
Luis Alberto Albán Urbano	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Alianza Verde
Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alianza Verde
Angela María Robledo Gómez	Colombia Humana

Carlos Germán Navas Talero	Polo Democrático Alternativo
Alexánder López Maya	Polo Democrático Alternativo
Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Alianza Verde
Gustavo Petro Urrego	Colombia Humana
Julián Gallo Cubillos	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
Iván Leónidas Name Vásquez	Partido Alianza Verde

Ninguno hace parte de la Mesa Directiva de la Comisión

2. **Comisión Segunda.** Pertenecen a esta comisión los siguientes representantes de los partidos declarados en oposición:

REPRESENTANTE/SENADOR	PARTIDO/MOVIMIENTO
Abel David Jaramillo Largo	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS
Neyla Ruiz Correa	Partido Alianza Verde
Feliciano Valencia Medina	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS
Antonio Eresmid Sanguino	Partido Alianza Verde
Iván Cepeda Castro	Polo Democrático Alternativo

Ninguno hace parte de la Mesa Directiva de la Comisión

3. **Comisión Tercera.** Pertenecen a esta comisión los siguientes representantes de los partidos declarados en oposición:

REPRESENTANTE/SENADOR	PARTIDO/MOVIMIENTO
Carlos Alberto Carreño Marín	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
Katherine Miranda Peña	Partido Alianza Verde
David Ricardo Racero Mayorca	Decentes
Gustavo Bolívar Moreno	Decentes
Luis Iván Marulanda Gómez	Partido Alianza Verde



Ninguno hace parte de la Mesa Directiva de la Comisión

4. **Comisión Cuarta.** Pertenecen a esta comisión los siguientes representantes de los partidos declarados en oposición:

REPRESENTANTE/SENADOR	PARTIDO/MOVIMIENTO
Catalina Ortíz Lalinde	Partido Alianza Verde
Juan Luis Castro Córdoba	Partido Alianza Verde- Vice- presidente Comisión
Aida Yolanda Avella Esquivel	Decentes
Wilson Neber Arias Castillo	Polo Democrático Alternativo
Israel Alberto Zúñiga Ibarra	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

5. **Comisión Quinta.** Pertenecen a esta comisión los siguientes representantes de los partidos declarados en oposición:

REPRESENTANTE/SENADOR	PARTIDO/MOVIMIENTO
César Augusto Ortíz Zorro	Partido Alianza Verde
César Augusto Pachón Achury	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS
Sandra Liliana Ortíz Nova	Partido Alianza Verde
Jorge Eduardo Londoño Ulloa	Partido Alianza Verde
Jorge Enrique Robledo	Partido Dignidad
Pablo Catatumbo Torres Victoria	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

Ninguno hace parte de la Mesa Directiva de la Comisión

6. **Comisión Sexta.** Pertenecen a esta comisión los siguientes representantes de los partidos declarados en oposición:

7.

REPRESENTANTE/SENADOR	PARTIDO/MOVIMIENTO
Wilmer Leal Pérez	Partido Verde
León Fredy Muñoz Lopera	Partido Verde



María José Pizarro Rodríguez	Decentes
Griselda Lobo Silva	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
Jorge Eliécer Guevara	Partido Alianza Verde
José Aulo Polo Narváez	Partido Alianza Verde

Ninguno hace parte de la Mesa Directiva de la Comisión

8. **Comisión Séptima.** Pertenece a esta comisión los siguientes representantes de los partidos declarados en oposición:

REPRESENTANTE/SENADOR	PARTIDO/MOVIMIENTO
Jairo Reinaldo Cala Suárez	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
Fabián Díaz Plata	Coalición Alternativa Santandereana
Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Dignidad
Omar de Jesús Restrepo	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido alianza Verde
Jesús Alberto Castilla Salazar	Polo Democrático Alternativo
Victoria Sandino Simanca Herrera	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

2.8 PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS (Artículo 19 Estatuto de la Oposición)

Para determinar el orden del día de la sesión Plenaria y Comisiones Permanentes y una efectiva participación en la Agenda por parte de los partidos declarados en oposición, la norma establece que:

“Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, tres (3) veces durante cada legislatura del Congreso...”.



ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se ha dado cumplimiento a esta con las sesiones programadas.

Conforme a la información recibida por parte de algunas comisiones se deja ver que para dar cumplimiento y con el ánimo de brindar plenas garantías a todas las bancadas declaradas en oposición, las Mesas Directivas han atendido las peticiones verbales para conformar la agenda y promover los debates de control político, así como para la discusión de los proyectos de ley.

En la Comisión Segunda los miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición invocaron este derecho y fijaron los siguientes los órdenes del día:

- Martes 01 de septiembre de 2020. Tema: Debate de Control Político, Proposición 07 del 18 de agosto de 2020, presentar informes y recomendaciones a las Comisiones Terceras y Cuartas conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la ley 3ª de 1992; respecto al Proyecto de Ley 296 de 2020 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021", y en observancia de la circular No. 001- 2020, de Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes. Presentada por H.R. Abel David Jaramillo Largo, Partido Mais y H.R. Neyla Ruiz Correa del partido Verde.
- Jueves 17 de septiembre de 2020, tema: **Proyecto de Ley 110 de 2020 Cámara**, "Por la cual se establece Primero (1) de agosto, día de la emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal", Ponente Abel David Jaramillo Largo, Partido Mais.
- Jueves 17 de septiembre de 2020, tema: **Proyecto de Ley 078 de 2020 Cámara**, "Por medio de la cual se modifica la ley 1829 de 2017", Ponente Abel David Jaramillo Largo, Partido Mais.
- Jueves 17 de septiembre de 2020, tema: **Proyecto de Ley 056 de 2020 Cámara**, "Por medio de la cual se rinde Homenaje a los Héroes Llaneros de la

Independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta Libertadora", Ponente H.R. Neyla Ruiz Correa del partido Verde.}

- Martes 22 de septiembre de 2020. Debate de Control Político, proposición 04 del 11 de agosto de 2020. Director de la Sociedad de Activos Especiales SAE, al Doctor ANDRÉS ÁVILA, para que dé respuestas sobre su administración, conformación, régimen jurídico, socios, rentabilidad, presupuesto, rentabilidad y especialmente la regencia de los bienes muebles, inmuebles, vehículos, joyas, obras de arte, divisas tanto en el país como en el exterior, entre otros. Presentada por H.R. Neyla Ruiz Correa del partido Verde.
- Martes 13 de octubre de 2020. Tema: **Proyecto de Ley 278 de 2020 Cámara**, "Por medio de la cual se rinden Honores a la Memoria del General Manuel José Bonnet". Ponente Abel David Jaramillo Largo, Partido Mais.
- Lunes 7 de diciembre de 2020. Tema: **Proyecto de Ley 453 de 2020**, " Por medio del cual se exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la Nación". Ponente H.R. Neyla Ruiz Correa del partido Verde.
- Martes 6 de abril de 2021. Tema: **Proyecto de ley 497 de 2020 Cámara – 085 de 2019 Senado**, "Por medio del cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá". Ponente H.R. Neyla Ruiz Correa del partido Verde.
- Martes 6 de abril de 2021. Tema: **Proyecto de ley 504 de 2020 Cámara – 226 de 2019 Senado**, "Por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música oreste sindici y el municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del himno nacional de la república de Colombia". Ponentes H.R. Abel David Jaramillo Largo, Partido MAIS y H.R. Neyla Ruiz Correa del partido Verde.
- Miércoles 17 de Marzo de 2021. Tema: **Proyecto de ley 503 de 2020 Cámara – 291 de 2020 Senado**, "Por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la

República de Colombia y la República Popular China sobre el traslado de personas condenadas", suscrito en Beijín, República Popular China, el 31 de julio de 2019. Ponente H.R. Neyla Ruiz Correa del partido Verde.

- Jueves 10 de junio de 2021. Tema: **Proyecto de Ley 494 de 2020 Cámara, 184 de 2019 Senado**, "Por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de Nacimiento del estado nacional colombiano con la constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones". Ponente H.R. Abel David Jaramillo Largo, Partido MAIS.

En la Comisión Quinta las organizaciones políticas declaradas en oposición invocaron este derecho para fijar el orden del día de la Comisión para la sesión que se llevó a cabo el día 19 de junio de 2021.

En la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, la oposición hizo uso de este derecho para la conformación del orden del día de la sesión realizada el 16 de junio de 2021, esta solicitud fue hecha en forma verbal el día 15 de junio de 2021.

A continuación, se detallan los debates de control político promovidos por los integrantes de las Bancadas de Oposición

COMISIÓN/ PLENARIA	TEMA	CITANTES	FECHA
Comisión Quinta Senado	Expedición del Acuerdo 002 de 2020". Por el cual se crea el Sistema de Autorización a Terceros – SAT – del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. / CITADOS: Min de agricultura y Desarrollo Rural, y gerente General ICA.	H.S. Pablo Torres Victoria, H.S. Jorge Eduardo Londoño Ulloa, H.S. Jorge Enrique Robledo Castillo, H. S. Sandra Liliana Ortiz Nova, Honorables Senadores Guillermo García Realpe, Nora María García Burgos, Alejandro Corrales Escobar, Miguel Ángel Barreto Castillo, Eduardo Emilio Pacheco	28/07/2020

		Cuello, Carlos Felipe Mejía, Maritza Martínez Aristizábal, José David Name Cardozo, Daira Galvis Méndez, Didier Lobo Chinchilla,	
Plenaria Cámara	"Paramo de Santurbán"	HR. Cesar Augusto Pachón Achuri	06/08/2020
Audiencia pública Senado	"Los resultados, retos y dificultades que ha tenido la intervención de los cementerios de los Llanos Orientales en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas".	Gustavo Bolívar, Iván Cepeda	06/08/2020
Comisión Segunda Cámara	"cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 735 de 2002, "por la cual se declaran monumentos nacionales, el hospital san juan de dios y el instituto materno infantil; se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones"	María José Pizarro Rodríguez	01/09/2020
Comisión Quinta Cámara	Control Político: En el marco de sus competencias, exponga las perspectivas y acciones de su entidad frente a la problemática que	César Ortiz Zorro	15/09/2020

	enfrenta el sector lechero del país y de igual manera se rinda un informe sobre el sector lácteo en Colombia, teniendo en cuenta que en los últimos años, no ha vivido sus mejores momentos.		
Comisión Segunda de Senado	<p>Importancia de establecer una revisión y que se presente el análisis de los TLC suscritos por Colombia, conforme con el artículo 3ro. de la ley 1868 de 2017, con la intención de que se rinda el informe anual sobre los impactos negativos y positivos en materia macroeconómica de los TLC y que se informe sobre el estado de la balanza comercial de Colombia con los países con los cuales se tiene Acuerdos Comerciales. CITANTES: Senadores Antonio Sanguino Páez; Jorge Enrique Robledo, Juan Luis Castro, Wilson Arias Castillo, Luis Fernando Velasco, Rodrigo Lara Restrepo Y H.R. Alejandro Carlos Chacón</p>	Antonio Sanguino Páez; Jorge Enrique Robledo, Juan Luis Castro, Wilson Arias Castillo, Luis Fernando Velasco, Rodrigo Lara Restrepo Y H.R. Alejandro Carlos Chacón	24/09/2020

Plenaria Cámara	Situación de Líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas en proceso de incorporación.	María José Pizarro Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, Angela María Robledo Gómez, Katherine Miranda Peña, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, Omar De Jesús Restrepo Correa.	30/09/2020
Plenaria Cámara	Abuso de fuerza por parte de la Policía Nacional.	Abel David Jaramillo Largo, Wilmer Leal Pérez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Omar De Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorca, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín. (OPOSICIÓN)	16/09/2020
Comisión Primera Cámara	Proyecto de Ley No. 152 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones"	Luis Alberto Albán Urbano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Méndez Hernández, Carlos Germán Navas	02/10/2020

		Talero, Edward David Rodríguez Rodríguez.	
Plenaria Senado	Defensa del Páramo de Santurbán	Jaime Enrique Durán Barrera, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Edgar Jesús Díaz Contreras, Richard Alfonso Aguilar Villa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angelica Lozano Correa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Gustavo Bolívar Moreno, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Marulanda Gómez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Enrique Robledo Castillo, Alexander López Maya, Criselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Feliciano Valencia Medina y representantes a la Cámara: María José Pizarro Rodríguez Cesar Pachón Achury.	06/10/2020
Plenaria Cámara	Moción de Censura al ministro de Defensa	León Fredy Muñoz Lopera,	07/10/2020

	Nacional Carlos Holmes Trujillo.	Óscar Camilo Arango Cárdenas, Oswaldo Arcos Benavides,	
Comisión Quinta Cámara	La situación actual del Sector Papero en el país.	César Augusto Pachón Achury	08/10/2020
Plenaria de Cámara	"Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de mujeres, niños, niñas y adolescentes"	H.R. Ángela María Robledo Gómez, H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.	14/10/2020
Comisión Tercera Senado	"Crisis social, humanitaria y económica agudizadas por la pandemia y medidas que debemos tomar para superarla ¿Cómo evitamos que el 2021 sea otro 2020?"	Gustavo Bolívar Moreno	29/10/2020
Comisión Primera Cámara	"La cultura en tiempos de pandemia"	Angela María Robledo, senador Iván Cepeda Castro	07/09/2020
Comisión Quinta Senado	"Avances en la actualización de la Contribución Nacional Determinada de Colombia, en el marco de los compromisos hechos en el Acuerdo de París y la Estrategia de Carbono Neutralidad 2050; Situación de Colombia frente a las causas de los gases de efecto invernadero y el	Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jorge Enrique Robledo Castillo y Eduardo Emilio Pacheco Cuello	10/11/2020

	cambio climático y las soluciones que requiere el país"		
Comisión Primera Cámara	Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 103 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia"	H.R. Luis Alberto Albán Urbano, H.R. Juanita María Goebertus Estrada	06/11/2020
Plenaria de Senado	"Control Político: Sobre el incumplimiento del gobierno nacional a las garantías de seguridad pactadas con firmantes de Paz, asesinatos de líderes y lideresas sociales y masacres que vienen azotando al país."	Bancada de la Oposición (Estatuto de la Oposición – artículo 19 de la Ley 1909 de 2018)	17/11/2020
Plenaria de Senado	"Debate de Control Político; Tema: Incumplimiento del gobierno nacional a las garantías de seguridad pactadas con firmantes de Paz, asesinatos de líderes y lideresas sociales y masacres que vienen azotando al país"	Criselda Lobo Silva	24/11/2020
Plenaria Cámara	"Libertad de prensa, censura, seguimientos y hostigamiento de periodistas en el país"	HH.RR. Mauricio Andrés Toro Orjuela, Katherine Miranda, Wilmer Leal Pérez	02/12/2020



Comisión Séptima Cámara	"Personas que se encuentran afectados por los trabajos de adecuación hidráulica que se están realizando actualmente en los ríos Teusaca, Chucú, Aguas Claras y en las demás cuencas y afluentes superficiales del río Bogotá que serán intervenidas"	H.R. Fabian Diaz Plata	07/12/2020
Audiencia pública	¿Colombia requiere un proyecto que permita el divorcio libre? /	H.R. Katherine Miranda	02/03/2021
Acto Simbólico Senado de la República	Acto Simbólico a las Madres Víctimas del Conflicto en el Municipio de Soacha	H.S. Criselda Lobo - H.S. Antonio Sanguino	06/03/2021
Acto Simbólico Canal Congreso	Acto Simbólico a las Madres Víctimas del Conflicto en el Municipio de Soacha.	Criselda Lobo-Comunes Antonio Sanguino -Verde	08/03/2021
Audiencia pública	"Análisis, propuestas y acciones para enfrentar la Reforma Tributaria de Iván Duque contra los Pensionados, Jubilados y Trabajadores del País	Senador Alexander López Maya	19/04/2021
Plenaria Cámara	"Incapacidad Diplomática"	Partido Verde	21/04/2021
Comisión Cuarta Senado	Debate de Control Político: Manejo de la deuda pública y el rol del sector financiero en el marco de la actual crisis económica	Senadores Carlos Meisel Vergara y Wilson Arias Castillo	21/04/2021
Audiencia pública	Vías Terciarias en el Departamento Norte de Santander	Senadora Griselda Lobo - Partido Comunes	30/04/2021

Comisión Quinta Senado Audiencia pública	Peajes en Colombia	Senador Jorge Enrique Robledo	30/04/2021
Plenaria Senado	Debate de Control Político: Discutir sobre el avance de la restitución de tierras en Colombia	H.S. Jorge Eduardo Londoño Ulloa	11/05/2021
Plenaria Cámara	"Moción de censura, Ministro de Defensa Nacional, Diego Molano Aponte"	Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, David Ricardo Racero Mayorca, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Omar De Jesús Restrepo Correa, Fabian Diaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Katherine Miranda Peña, Cesar Augusto Ortiz Zorro, Catalina Ortiz Lalinde, Edwin Fabián Orduz Díaz, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Alban Urbano, Cesar Augusto Pachón Achury, Juan Carlos Lozada Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, León Fredy Muñoz Lopera, Ángela María Robledo Gómez,	25/05/2021

		John Jairo Hoyos García	
Plenaria Cámara	citación altos funcionarios con la finalidad de rendir informe detallado a esta corporación en razón del proceso de reconstrucción del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina luego del paso de los huracanes iota y eta, el pasado mes de noviembre de 2020".		02/06/2021

2.9 PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES (Artículo 20 de la Ley 1909 de 2018)

Establece, que para la selección de los miembros del Senado de la República en la comisión Asesora de Relaciones exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de los partidos o movimientos declarados en oposición, y con representación en dicha cámara, de los cuales uno será mujer y se alternará la posición principal y suplencia entre el hombre y la mujer.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores que es exclusiva del Senado de la República está integrada por los siguientes miembros dentro de la cual se cumple con la participación de un miembro perteneciente a un partido de la oposición

SENADOR	PARTIDO
ANTONIO SANGUINO	ALIANZA VERDE
BERNER ZAMBRANO	PARTIDO DE LA U
PAOLA HOLGUÍN	CENTRO DEMOCRÁTICO
ANA PAOLA AGUDELO	MIRA
LIDIO ARTURO GARCÍA T.	PARTIDO LIBERAL

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS	CAMBIO RADICAL

2.10 GARANTÍA DEL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS (Artículo 11 literal g de la Ley 1909 de 2018)

En cumplimiento del artículo 11 literal (g) del Estatuto de la Oposición, se puede anotar que en términos generales se ha dado cumplimiento a los derechos políticos de la oposición.

2.11 DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS DE ELECCIÓN POPULAR (Artículo 21 Estatuto de la Oposición)

Las organizaciones políticas con representación en las corporaciones públicas de elección popular declaradas en oposición tendrán derecho a una participación adecuada y equitativa en los programas de radio, televisión, publicaciones escritas y demás herramientas de comunicación que estén a cargo de la respectiva corporación pública de elección popular.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Se ha respetado esta participación, la mayoría de los partidos de la oposición han tenido acceso a la revista del congreso Poder Legislativo a través de artículos y en igual forma participado en los diferentes programas del Noticiero de la Cámara de Representantes (NCR), redes sociales del Congreso de la República, frecuencia legislativa- Radio Nacional de Colombia y la página web.

INFORME DE EMISIÓN – CANAL CONGRESO CÁMARA
 ESPACIOS DE EMISIÓN OCUPADOS POR LAS BANCADAS EN OPOSICIÓN
 Periodo de 20 de Julio de 2020 al 18 de junio de 2021



PROGRAMA	INFORMACIÓN
MUJERES DE LEY	H.R. NEYLA RUIZ CORREA, CATALINA ORTIZ LALINDE
EN POCAS PALABRAS	H.R. GERMÁN NAVAS TALERO, H.R. ANGELA MARIA ROBLEDO, H.R. KATHERINE MIRANDA, H.R. EDWIN FABIAN ORDUZ DIAZ, H.R. MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA,
SEGUNDO PODER	H.R. CÉSAR PACHÓN.,
CAMARA ABIERTA	H.R. LIDERES SOCIALES
SEMINARIO INTERNACIONAL E INTERCULTURAL, PAZ, ¿CUÁL PAZ?	Tema: "Seminario Internacional, La Construcción de una Paz Estable y Duradera". ORGANIZA: PARTIDO FARC
CONSTRUYENDO	H.R. GERMÁN NAVAS TALERO
ECOS DEL SENADO	H.S. ANTONIO SANGUINO, H.S. JUAN LUIS CASTRO CORDOBA, H.S.
SENADO AL DÍA	MENSAJE EL DÍA DE SEMANA SANTA HS FELICIANO VALENCIA
CÁPSULAS - SENADO DE FRENTE A LA SOCIEDAD	H.S. JORGE ROBLEDO, H.S. ANTONIO SANGUINO, H.S. JONATAN TAMAYO, H.S. FELICIANO VALENCIA, H.S. CRISelda LOBO, H.S. SANDRA ORTÍZ, H.S. JORGUE GUEVARA, H.S. JORGE LONDOÑO, H.S. AULO POLO, H.S. IVAN CEPEDA, H.S. WILSON ARIAS, H.S. JUAN LUIS CASTRO
CÁPSULAS CONEXIÓN CIUDADANA	H.S. CRISelda LOBO, H.S. JORGE ROBLEDO, H.S. SANDRA ORTÍZ, H.S. JORGE GUEVARA



2.12 DERECHO A LA SESIÓN EXCLUSIVA SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

En cumplimiento del artículo 11 literal J del Estatuto de la Oposición, la mayoría de los miembros de los partidos declarados en Oposición de la Cámara de Representantes solicitaron el día 14 de septiembre del 2020, la sesión exclusiva para la revisión del Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara, 185 de 2020 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, la cual se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2020.

El orden del día se puede consultar en el siguiente link <https://www.camara.gov.co/ordensesion-exclusiva-24-09-2020>

Es importante resaltar el ánimo que existe de cumplir lo establecido por el Estatuto de la oposición por parte de esta Corporación, resulta oportuno señalar que, conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición, los integrantes de los Partidos de Oposición que hacen parte de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, solicitaron mediante oficio del 25 de agosto de 2020 la realización de sesión exclusiva en el marco de la discusión del Proyecto de Ley 296 de 2020 Cámara , 185 de 2020 Senado, “ **POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**”.

Dicha reunión fue programada por la Mesa Directiva de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes para el día 14 de septiembre de 2020. Sin embargo, una vez analizada su procedencia fue levantada, por no ser el escenario legal para la realización de esta.

2.13 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y PLANES PLURIANUALES DE INVERSIÓN (Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018)

Para la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los planes de Desarrollo a nivel Nacional, departamental y municipal, el gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que pretenda ejecutar. Deberá publicar adiciones o modificaciones que presenten tanto congresistas, como diputados y concejales en la construcción de dichos programas o proyectos.



Los gobiernos Nacionales, departamentales, distritales y municipales deberán hacer audiencias públicas para dar a conocer y socializar ante la ciudadanía los proyectos de inversión en los planes plurianuales.

Igualmente, antes de finalizar cada año del periodo constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del plan de desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión. Y deberá ser publicado en la página web y canales digitales.

El informe será debatido en plenaria dentro de los 30 días siguientes a su radicación y los partidos y organizaciones políticas declaradas en oposición, tendrán derecho a que se realice una sesión exclusiva en la respectiva corporación pública, para exponer sus posturas, con la presencia obligatoria del gobierno.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Este requerimiento no ha sido cumplido por el Gobierno Nacional, a la fecha no han sido presentados informes sobre plan de desarrollo, ni planes plurianuales de inversión.

El DNP, en su informe Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022¹ hace alusión a la realización de unas audiencias públicas entre el 26 de noviembre de 2018 y el 01 de febrero de 2019 para dar a conocer el Plan Plurianual de Inversiones, pero no determina en donde se realizaron ni los informes de adiciones o propuestas dadas para la construcción de dichos planes.

2.14 CURULES EN SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES (Artículo 24 Estatuto de la Oposición)

La norma establece que los candidatos que le sigan en votos a quienes hayan sido elegidos como presidente y Vicepresidente de la República, tendrán derecho en su orden a ocupar una curul en el senado de la República y otra en la Cámara de Representantes, durante el periodo de estas corporaciones, y conformarán las Comisiones Primeras de las respectivas cámaras.

¹ Plan Nacional de Desarrollo, tomo II pag. 1612

SENADO DE LA REPÚBLICA	CÁMARA DE REPRESENTANTES
GUSTAVO PETRO URREGO	ANGELA MARÍA ROBLEDO

La Ley 1909 de 2018, Estatuto de la Oposición ha sido el gran avance después de muchos años, para la protección de los derechos de los partidos que se declaran en oposición.

Tal vez por lo reciente de su entrada en vigencia existen muchas dudas en su interpretación. Considero que dentro de las dependencias especialmente del Congreso de la República, entidad que nos compete, se debe realizar una pedagogía más a fondo sobre lo establecido en dicho Estatuto.



CONCLUSIONES

Aunque el estatuto de la oposición confiere un conjunto de derechos y garantías a los partidos que, conforme al mismo, se hayan declarado en oposición al gobierno, en la práctica sigue habiendo un comportamiento contrario al espíritu democrático que implica la posibilidad de alternación en el ejercicio del poder público, que emana de la contradicción política al Gobierno, cuyos voceros, comenzando por el propio Presidente de la República, parecen no querer entender que un sistema democrático de gobierno requiere y demanda el ejercicio de la oposición.

De parte del partido de gobierno se sigue manteniendo un discurso hostil y deslegitimador de la oposición política, que sigue siendo estigmatizada como subversiva o terrorista, que es irrespetada en cuestiones tan elementales como la ausencia del jefe del Estado en la presentación de los discursos de réplica a sus intervenciones ante la plenaria del Congreso o la interferencia de las mayorías sobre las decisiones de los partidos declarados en oposición para escoger a sus representantes en las mesas directivas.

El Congreso durante la pandemia, ha tenido un papel de subalterno en su misión de controlar la acción del ejecutivo tanto respecto del manejo de la crisis de salud pública como de las medidas para la atención de la población más vulnerable, al impedir la realización presencial de las sesiones y sofocarlo en el marasmo de la virtualidad.

En medio de estas dificultades, la oposición ha mostrado las incoherencias, las contradicciones, la inexperiencia y la improvisación del gobierno y deja este registro de su actividad como una rendición de cuentas ante la ciudadanía para que, de una vez por todas, se cree la cultura de que la salud de la democracia radica en la existencia de una verdadera alternativa de poder que fiscalice al gobierno de turno.



RECOMENDACIONES

- Una de las principales recomendaciones es que se sigan implementando herramientas en la divulgación de lo consagrado en el Estatuto de la Oposición.
- Propiciar espacios en el Congreso de la República para capacitaciones, foros, conferencias dirigidas especialmente a los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento del ejercicio de los derechos de la oposición.

